

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25127 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso Voluntario Abreviado número 774/2010, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha de 28 de junio de 2011, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de junta de acreedores de la mercantil concursada Obras, Construcciones y Promociones Azul Bau, Sociedad Limitada, para el próximo día 22 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la junta.

En cumplimiento del artículo 111, párrafo segundo, del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 28 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058271-1